



MENDOZA, **15 FEB 2019**

VISTO:

El EXP-CUY N° 23484/2018, en el que la Dirección de Admisión e Ingreso, informa la nómina y promedio que han obtenido los Egresados de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Asistencia Odontológica que solicitan el ingreso directo a la Carrera de Odontología de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las condiciones de ingreso directo establecidas en los Artículos 21° y 22° del Reglamento de Ingreso los que establecen:

**Artículo 21°:** Se fija un cupo de ingreso de tres (3)<sup>1</sup> vacantes para egresados de la carrera de Auxiliar Técnico, Asistente Dental o Tecnicatura Universitaria en Asistencia Odontológica, graduados en esta Facultad y que aspiren a ingresar a la carrera de Odontología, los que serán eximidos de todo tipo de evaluación, teniendo en cuenta la formación científica, técnica y humanística, vinculada directamente a la profesión Odontológica.

**Artículo 22°:** En el caso de que el número de aspirantes, por ingreso directo, supere el cupo establecido en el Artículo 21° se establecerá un orden de mérito teniendo en cuenta el promedio general de su Carrera Universitaria.

Que los aspirantes a ingreso directo son:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	PROMEDIO DE EGRESO
CONDORI, Daniela Elizabeth	37.625.583	7,29
COLL, Cintia Anabela	38.252.416	7,70

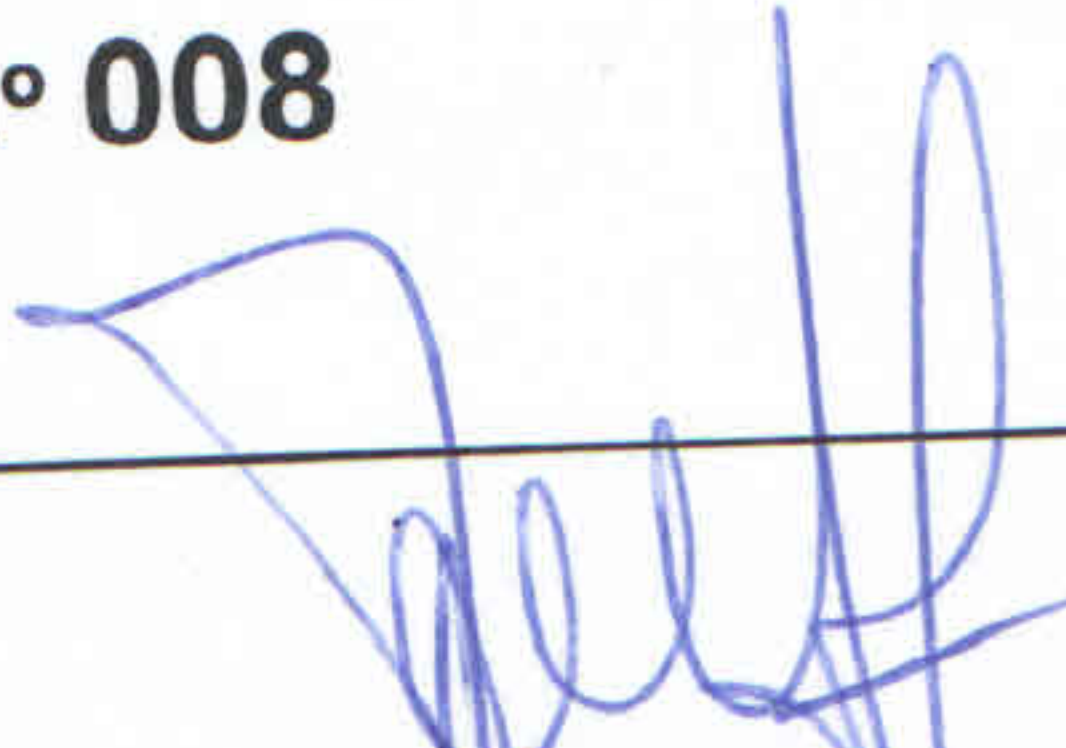
Que teniendo en cuenta la nómina que antecede la cual no supera el cupo establecido de tres aspirantes, ingresan en forma directa a la Carrera de Odontología para el ciclo lectivo 2019, ambas aspirantes;

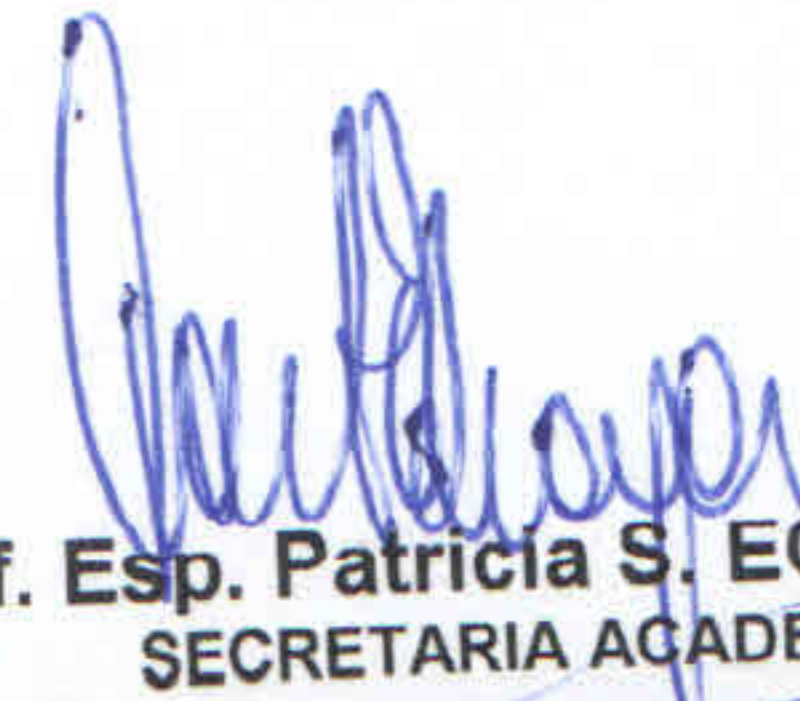
Por ello, y conforme con lo tratado en su sesión de fecha 18 de diciembre de 2018 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección del Área Enseñanza-Alumnos a efectuar la inscripción a la Carrera de Odontología para el Ciclo Lectivo 2019, en forma directa y sin rendir examen, de las Egresadas de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Asistencia Odontológica que se especifican a continuación, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 21° y 22° del Reglamento de Ingreso:

Res. N° 008

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
Prof. Dra. Patricia DI NASSO  
DECANA



APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	PROMEDIO DE EGRESO
CONDORI, Daniela Elizabeth	37.625.583	7,29
COLL, Cintia Anabela	38.252.416	7,70

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.

**RESOLUCION N° 008**

F.O.
AL

  
**Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
**Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY**  
SECRETARIA ACADEMICA

  
**Prof. Dra. Patricia DI NASSO**  
DECANA